GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº56991 DEL 20.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO Nº15944 del 28.03.2014 DE del Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública. TOTAL TOTAL

Nº interno: 5173137

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3624

SANTIAGO, 08 de Enero de 2015

Mena.

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°56991 DEL 20.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Yudelka RAMIREZ SANCHEZ de nacionalidad DOMINICANA, por el periodo de un año;

> b) Debido a la evidente falta de interes:

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea júrídicamente válida, se requiere Extranjería, para que la visación sea júrídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante:

pada en er particulos Departamento, extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº56991 DEL 20.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Yudelka RAMIREZ SANCHEZ de nacionalidad DOMINICANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

" Y

Por Orden del Jefendel Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/apm [451] 08/01/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

design design <u>,</u> 1 TNA15 GERBAN BARRAZA LINDERMANN JEFE DE A ÉNCIÓN DE PÚBLICO